



GOBIERNO DE MEXICALI



UCT
UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

ACTA No. ACT/SECT/03/2024

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **9:04 horas** del día **28 de octubre de 2024**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 16 de octubre de 2024, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Roberto Arturo Márquez Lamarque.**
Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Víctor Hugo Delgado Sánchez.**
Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó **la existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

PUNTO PRIMERO: Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

PUNTO SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.





GOBIERNO DE MEXICALI



UCT UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta Locales 24 y 25 B; Centro Cívico y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

- PUNTO TERCERO: Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.
PUNTO CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
PUNTO QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
PUNTO SEXTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000719, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
PUNTO SÉPTIMO: Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del PUNTO CUARTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 22 de octubre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1607/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



UCT
UNIDAD COORDINADORA
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Ramírez Preciado**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000650, recibida en fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente:

"...1. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de "Apoyos de Orden Social" en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2019, por concepto de "Apoyos de Orden Social".

La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.

Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social" durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado.

Se solicita por parte del Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Ramírez Preciado**, la anuencia de los miembros del Comité de Transparencia para efecto de no dar lectura a los puntos 2 y 3 de la solicitud de mérito, en virtud de que el contenido de dichos puntos es exactamente igual al punto número uno, para los años 2020, 2021 y 2022, misma que es otorgada por la totalidad de sus miembros. Insertándose aquí el contenido de los mismos para su posterior consulta.

2. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de "Apoyos de Orden Social" en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Administración Pública





GOBIERNO DE MEXICALI



UCT UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta Locales 24 y 25 B; Centro Cívico y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2020, por concepto de "Apoyos de Orden Social".

La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.

Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social" durante el transcurso del ejercicio fiscal 2020, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado.

3. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de "Apoyos de Orden Social" en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2021, por concepto de "Apoyos de Orden Social".

La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.

Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social" durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado.

4. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de "Apoyos de Orden Social" en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2022, por concepto de "Apoyos de Orden Social", ES DECIR, DEL 1 DE ENERO DE 2022, HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FECHA EN QUE SE REFORMÓ EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE





GOBIERNO DE MEXICALI



UCT
UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA a efecto de eliminar la partida de gasto social a cargo de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali.

La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.

Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social" durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado..." (Sic).

...Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa y con el fin de darle la debida atención, se canalizó la solicitud de información a la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal mediante oficio número DJ/1526/2024 de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, mismo que fue respondido mediante oficio número CA/413/2024 de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el C.P. Sergio Rene Villa Félix, Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en el cual nos informa lo siguiente: "...cabe manifestar que los apoyos sociales que ejerció el Síndico Procurador durante el año 2019; los meses de enero y febrero del año 2020; los meses de enero, febrero, abril, mayo y octubre del año 2021; el mes de enero del año 2022, así como del mes de agosto del año 2022 a la fecha de esta solicitud, son inexistentes por los siguientes motivos:

- Durante el año 2019 no se entregaron apoyos sociales, en virtud de que no se contaba con recurso para ese tipo de apoyo, derivado del oficio SM/362/2016 presentado por la Síndico Procurador ante la Tesorería Municipal, mediante el cual solicitó que en la partida respectiva del presupuesto de egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, se excluya la asignación de recursos para apoyos sociales a la Sindicatura Municipal.
- En el mes de enero y febrero del año 2020, no se entregaron apoyos sociales, toda vez que a mediados del mes de febrero se autorizó el recurso para la Sindicatura y se solicitó ante la Tesorería Municipal.
- En el mes de enero del año 2021, no se entregaron apoyos sociales ya que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, libera el recurso de la partida para apoyo social a final del mes de enero por lo cual no se gestionó ningún apoyo en ese mes.
- En el mes de febrero del año 2021, no se entregaron apoyos sociales ya que solo se recibieron las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía hasta final de mes.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



UCT
UNIDAD COORDINADORA
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

- *En el mes de abril y mayo del año 2021, no se entregaron apoyos sociales con motivo de las Medidas Vinculadas al Proceso Electoral 2021 en Baja California, al iniciar la veda electoral, la cual dio inicio el 04 de abril de 2021 y finalizó el 02 de junio de 2021.*
- *En el mes de octubre del año 2021, no se entregaron apoyos sociales, en virtud de que inició el proceso de transición de la nueva administración (XXIV Ayuntamiento de Mexicali 2021-2024) y no se había nombrado al Titular, por lo cual se encontraba suspendida la partida presupuestal para la entrega de apoyos sociales.*
- *En el mes de enero del año 2022, no se entregaron apoyos sociales ya que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, libera el recurso de la partida para apoyo social a final del mes de enero por lo cual no se gestionó ningún apoyo en ese mes.*
- *Del mes de agosto del año 2022 a la fecha, no se entregaron apoyos sociales derivado del punto de acuerdo presentado por el Síndico Procurador ante el Cabildo, mediante el cual se reformó el artículo 6 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, así como el numeral 8 fracción XLII y 32 primer párrafo, fracción XVI del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, renunciando a recibir recurso para la entrega de apoyos sociales mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el tomo CXXIX, número 57, de fecha 26 de septiembre de 2022..." (Sic).*

Por lo anterior, y con fundamento con los artículos 54 fracción II y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicito al Comité de Transparencia, que declare la inexistencia de la información respecto a los apoyos sociales que ejerció el Síndico Procurador durante el año 2019; los meses de enero y febrero del año 2020; los meses de enero, febrero, abril, mayo y octubre del año 2021; el mes de enero del año 2022, así como del mes de agosto del año 2022 a la fecha de esta solicitud. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanidad** de votos; **aprobándose así, la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar**





GOBIERNO DE MEXICALI



UCT
UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 22 de octubre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1608/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Ramírez Preciado**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000650, recibida en fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal..."

Se solicita por parte del Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Ramírez Preciado**, la anuencia de los miembros del Comité de Transparencia para efecto de no dar lectura a la solicitud de mérito, en virtud de referirse a la misma solicitud del punto anterior, anuencia que es otorgada por la totalidad de sus miembros. Insertándose aquí el contenido la solicitud con número de folio 020058724000650, para consulta de los interesados:

"...1. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de "Apoyos de Orden Social" en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2019, por concepto de "Apoyos de Orden Social".

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]





GOBIERNO DE MEXICALI



UCT
UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.

Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social" durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado.

2. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de "Apoyos de Orden Social" en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2020, por concepto de "Apoyos de Orden Social".

La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.

Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social" durante el transcurso del ejercicio fiscal 2020, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado.

3. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de "Apoyos de Orden Social" en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2021, por concepto de "Apoyos de Orden Social".

La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.

Handwritten blue ink marks, including a large question mark and a circle.





GOBIERNO DE MEXICALI



UCT
UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social" durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado.

4. Una tabla comparativa en la que aparezca el 1) presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, por concepto de "Apoyos de Orden Social" en términos del artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos detallados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, en relación con 2) los gastos ejercidos por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali durante el año 2022, por concepto de "Apoyos de Orden Social", ES DECIR, DEL 1 DE ENERO DE 2022, HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FECHA EN QUE SE REFORMÓ EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA a efecto de eliminar la partida de gasto social a cargo de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali.

La información deberá desglosarse en virtud de las partidas presupuestales asignadas a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, en relación con los fondos ejercidos por dicho organismo.

Se deberá de proveer copia digitalizada de toda la información y documentación disponible que acredite y/o compruebe los gastos realizados por concepto de "Apoyo de Orden Social" durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, tales como recibos, facturas, comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro similar o relacionado..." (Sic).

...Una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos, electrónicos y patrimoniales; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4 fracciones VI, XII y XXVI, 16 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la segunda sección, vigésimo, trigésimo, fracciones I, II y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Confidencial de los datos que





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



UCT
UNIDAD COORDINADORA
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

contienen la documentación que integran los apoyos sociales que ejerció el Síndico Procurador desde el año 2019 hasta el año 2022, consistentes en: solicitud de apoyo, estudio socioeconómico, copia del talón de cheque e identificación; lo anterior, en virtud de que la Prueba de Daño para clasificar como confidencial ciertas partes de la documentación de los apoyos sociales, estriba en la falta de consentimiento por parte de su titular y cabe la posibilidad de que realice un mal uso de la documentación solicitada. Por lo que es posible advertir que no obra consentimiento expreso del ciudadano para que sus datos sean revelados, en consecuencia, es imperativo salvaguardar los datos personales que obran en los documentos requeridos. Por lo que, la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, por lo tanto, se pone de manifiesto que no es factible proporcionar al particular la información requerida, toda vez que al liberarse el material de la solicitud de acceso a la información, el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información, ya que se pondría en riesgo la esfera jurídica y la intimidad de los ciudadanos que recibieron apoyos sociales ejercidos por el Síndico Procurador desde el año 2019 hasta el año 2022, al estarse revelando su esfera privada en la publicidad de sus datos personales identificativos, electrónicos y patrimoniales, tales como sexo, edad, domicilio, lugar de nacimiento, estado civil, ocupación, curp, firma, ingresos, fotografía, clave de elector. Por lo anteriormente expuesto y en razón que dicha confidencialidad cumple con los acuerdos, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la clasificación de información y se apruebe la versión pública de los documentos materia de la solicitud de mérito. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la **Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000650, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]





GOBIERNO DE MEXICALI



UCT
UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

Para el desahogo del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000719, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 24 de octubre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1627/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000719.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Ramírez Preciado**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000719, recibida en fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente:

"...SINDICATURA MUNICIPAL: QUIERO SABER EN QUÉ ETAPA VA EL EXPEDIENTE NÚMERO DR/INV/51/2024 EN CONTRA DEL SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RODRIGO REAL MARTINEZ. SI YA TIENE RESOLUCION FAVOR DE REMITIRLA..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4 fracciones VI, XII y XXVI, 16 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la segunda sección, vigésimo, trigésimo, fracciones I, II y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Confidencial de los datos que contienen la resolución





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



UCT
UNIDAD COORDINADORA
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

del expediente número DR/INV/51/2024, seguido en contra del servidor público adscrito a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de nombre Rodrigo Real Martínez; lo anterior, en virtud de que la Prueba de Daño para clasificar como confidencial ciertas partes de la resolución, estriba en la falta de consentimiento por parte de los titulares de los datos personales y confidenciales contenidos en el documento de referencia. Por lo que es posible advertir que no obra consentimiento expreso de los ciudadanos para que sus datos sean revelados, en consecuencia, es imperativo salvaguardar los datos personales que obran en el documento requerido. Por lo que, la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, por lo tanto, se pone de manifiesto que no es factible proporcionar al particular la información requerida, toda vez que al liberarse el material de la solicitud de acceso a la información, el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información, actualizándose un acto de imposible reparación toda vez que una vez dada a conocer la información no podría subsanarse el daño que se pudiera ocasionar; en consecuencia, al realizar la ponderación de derechos y el interés público y el del ciudadano, se concluye que la entrega de la misma pondría en riesgo la esfera jurídica y la intimidad de los ciudadanos que aparecen en la resolución del expediente número DR/INV/51/2024, seguido en contra del servidor público adscrito a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de nombre Rodrigo Real Martínez, ya que revelan esfera privada en la publicidad de sus datos personales identificativos, tales como el nombre de ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto y en razón que dicha confidencialidad cumple con los acuerdos, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la clasificación de información y se apruebe la versión pública de documento materia de la solicitud de mérito. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO SEXTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000719, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; aprobándose así, la **Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000719, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**





GOBIERNO DE MEXICALI



UCT
UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

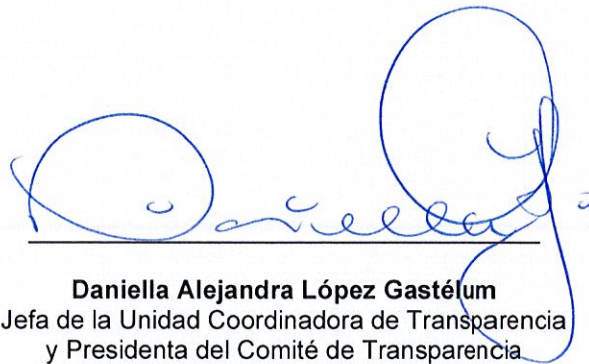
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Tercera Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **9:26 horas** del día **28 de octubre de 2024**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



Daniella Alejandra López Gastélum
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidenta del Comité de Transparencia
del XXV Ayuntamiento de Mexicali





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



UCT
UNIDAD COORDINADORA
DE TRANSPARENCIA



Centro Comercial Plaza Fiesta
Locales 24 y 25 B; Centro Cívico
y Comercial de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: RES/SECT/03/2024

Roberto Arturo Márquez Lamarque
Subdirector de Gobierno
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

Víctor Hugo Delgado Sánchez
Coordinador de Directores
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 28 de octubre de 2024.

